



DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.

ANULA SUBSIDIO POR DESISTIMIENTO DE
BENEFICIARIO FSV-CSP COMUNA DE
SAGRADA FAMILIA, OTORGADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°
5085, (V. y U.), DE 2011.

424

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

TALCA,

11 FEB 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 5085, (V. y U.), de fecha 24 de agosto de 2011, que aprueba selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero efectuado mediante Resolución Ex. N° 699, (V. y U.), de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	BENEFICIARIO(A)	RUT	COMUNA
FSV-CSP	55362	INDIVIDUAL	OLIVARES CORTÉS VITERBO ONOFRE	3.562.987-4	SAGRADA FAMILIA

- c) La Resolución Exenta N° 1.271 de fecha 07 de noviembre de 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA OLIVARES LIMITADA" o "PROYECTOS DEL MAULE LTDA."	76.035.268-3	05-11-2008

- d) El Memorando N° 39/2014 de fecha 05 de febrero de 2014 de la Srta. Barbara Bravo Faundez – Encargada Unidad de Sitio Propio SERVIU Región del Maule, en el cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	PROGRAMA
DESISTIMIENTO	OLIVARES CORTÉS VITERBO ONOFRE	3.562.987-4	FSV-CSP

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. ANÚLESE POR DESISTIMIENTO el beneficio identificado en el VISTO d) de la presente resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la Resolución Exenta N° 5085, (V. y U.), de fecha 24 de agosto de 2011, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


[Signature]
DIRECTORA CLAUDIA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRES. SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA OLIVARES LIMITADA
RODRIGUEZ N° 614- CURICÓ
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- UNIDAD DE SITIO PROPIO (BARBARA BRAVO)
- NIDIA REBECO SALAS
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CARLOS ROJAS.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-



GMS
cfdlp.-
[Signature]